

ORDENANZA N°: 2959/05.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2005

VISTO:

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, vigente
----- a partir del 1º de enero de 2006 con las modificaciones establecidas por la
Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL
DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2005.-----

SERGIO COSTOYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DANIEL OSCAR SBUTTONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE